299-1

112

DENUNCIAN ORGANISMOS DE SEGURIDAD:

Detenidos-Desaparecidos "Sumergidos Voluntariamente"

- En los servicios de seguridad se denunció la maniobra, para desprestigiar a Chile, de presentar listas de personas supuestamente detenidas-desaparecidas que luego se comprueba no han estado nunca en esa calidad y que se trata de "sumergidos voluntarios".

Fuentes oficiales de los organismos de seguridad denunciaron que un número significativo de personas a las que se ha sindicado como detenidas-desaparecidas han sido vistas en libertad y son perfectamente ubicables. La razón es que el origen de la situación responde frecuentemente a denuncias erróneas o falsas, o a la particular conveniencia de los presuntos afectados, que se transforman en "sumergidos voluntarios", señalaron.

Los voceros, de carácter calificado, indicaron que esta situación viene a desvirtuar las frecuentes acusaciones que se han estado haciendo en los organismos internacionales en contra de Chile desde 1973, por parte de sectores políticos marxistas interesados en desprestigiar al país presentando listas de supuestos detenidos y desaparecidos que luego son "habidos y ubicables".

Entre estas personas mencionaron a Paola Drago Camus, quien se dio a la fuga el 23 de febrero de 1987, luego de la detonación de un artefacto explosivo que presuntamente manipulaba en compañía de Eduardo Alberto Morgan Tirado, en el departamento 151 de calle Lolco 7680 de Las Condes. Eduardo Alberto Morgan "tiene acusaciones de infringir la ley de seguridad", se informó.

De acuerdo a antecedentes recogidos en INTERPOL, la policía chilena y los servicios de seguridad, "Paola Drago Camus se encuentra en Buenos Aires, Argentina, donde está radicada desde su salida de Chile".

SUMERGIDOS

"Los movimientos subversivos terroristas y marxistas-leninistas como medida de seguridad, para militantes como para el organismo, en el desarrollo del trabajo clandestino, sumergen a determinados componentes con la finalidad de evadirlos a las investigaciones de los organismos policiales y de seguridad", indicó la fuente. De lo precisado se desprende la "desaparición" de delincuentes subversivos ya sea con posterioridad a las acciones o bien durante el trabajo clandestino.

Entre estas personas que fueron escondidas se mencionó a Sergio Ruiz Lazo, sindicado como militante del MIR, quien pese a tener en su contra el decreto exento número 4800 del Ministerio del Interior que prohibe su ingreso al país en 1984, regresa en forma clandestina. El 16 de febrero de 1985 se interpone un recurso de amparo en su favor por una supuesta detención el 20 de diciembre de 1984.

—Andrés Orlando Colque García: Ingresó clandestinamente a Chile hace un año y luego su nombre apareció en las autorizaciones para retornar al país, indicaron funcionarios de Policía Internacional.

—Julio Orlando Muñoz Otárola: militante del PC y actualmente miembro del F.M.R. Es arrestado por cinco días por la policía en Machalí, en cumplimiento de los decretos 4963 y 4991 del Ministerio del Interior. En virtud de ellos es relegado a Palhuano, en el norte. Se denuncia su supuesta desaparición el 25 de septiembre de 1987. Está casado con Cecilia Magni Camino, miembro del F.M.R, prófuga. Involucrada en el atentado contra el Presidente de la República, el 7 de septiembre de 1986.

—Gabriel Alfonso Flores Rivera: Militante del MIR. Figura asilado en 1985 en la embajada de Alemania en Chile. En julio de 1980 figura en la nómina de las 3.341 personas del Ministerio de RR.EE que tienen impedimento de retornar. Sin embargo vuelve clandestinamente a Chile en fecha no precisada. El 28 de octubre de 1986 participa en un enfrentamiento con carabineros en Limache en el que quedan cinco policías heridos. Se da a la fuga con su conviviente Doris Córdova Ramírez.

21 - Marzo - 88

Paola DRAGO CAMUS
Sergio Ruiz Lazo
Andrés Orlando COLQUE Garcia

MERC 21 MAR. 1988

Julio Orlando Muñoz Otarola
Gabriel Alfonso Flores Rivera.
→ Detenido 9 Sept. 1987 DESAPARECIDO..

ERCURIO

299-2

Cuerpo Reite

107

Santiago, 7 de Abril de 1988.-

Señora
Dobra Lusic Nadal
Juez Titular
Tercer Juzgado del Crimen
Santiago

En respuesta a su oficio N°553 de fecha 26 de Marzo ppdo., relacionado con la causa N°143-671-S que se tramita en ese Tribunal, me permito informar a US. que la crónica aparecida el día 21 de Marzo pasado fue despachada por el reportero de turno en la sección correspondiente, bajo la supervisión del Editor de Informaciones, Joaquín Lavín Infante.

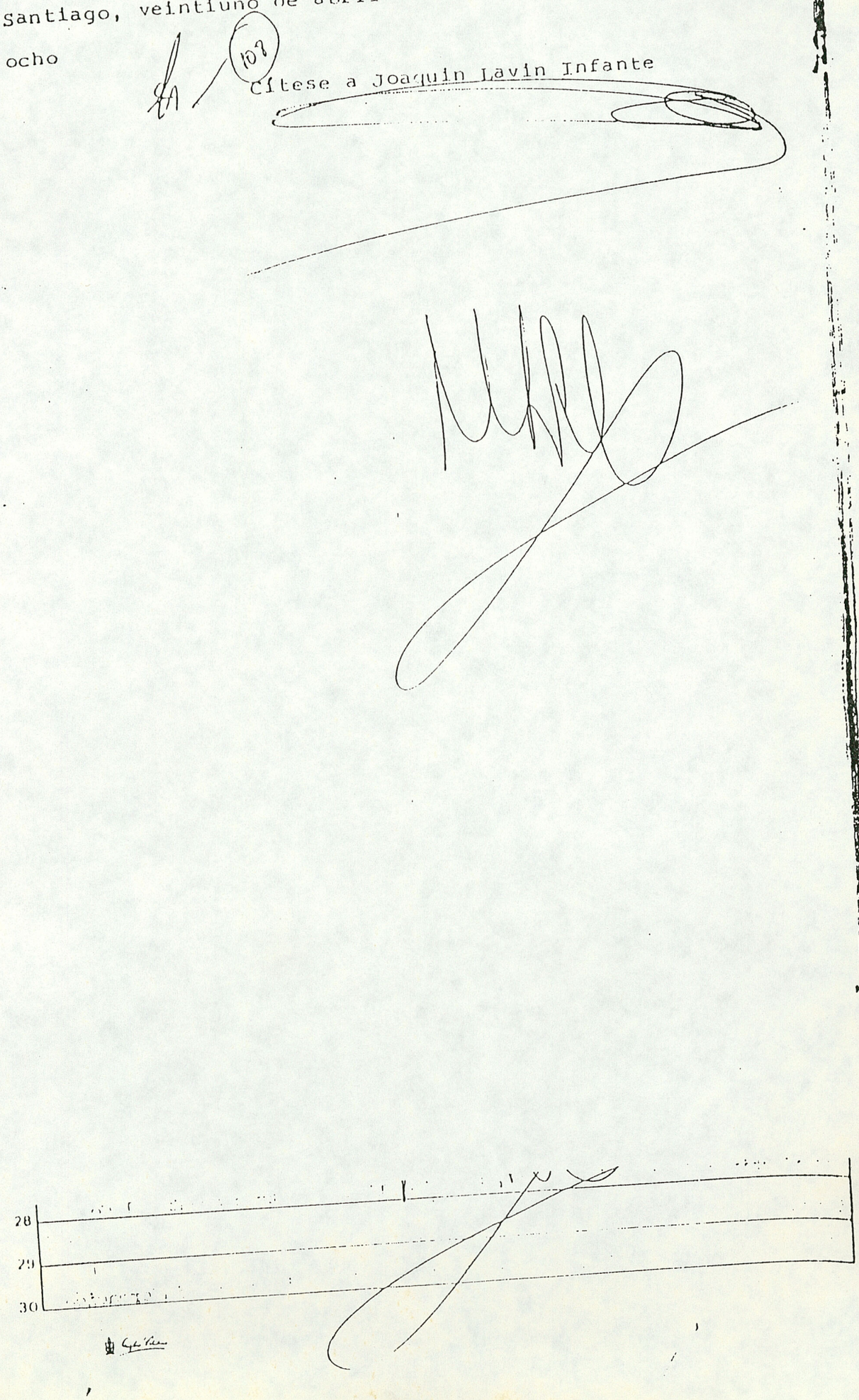
Saluda atentamente a US.,

JUAN PABLO ILLANES L.
Director Subrogante
Diario "EL MERCURIO"

diario, luego de tres días de que un artículo es publi-
6-----cado el archivo es borrado completamente por el compu-
tador, por lo que no qadda registrado el nombre de la perso-

Santiago, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y ocho

Cítese a Joaquín Lavín Infante



REPUBLICA DE CHILE
Central Nacional de Informaciones

RESERVADO

EJEMPLAR Nº 1/2 / HOJA Nº 1 /

C.N.I. (R) Nº A-4/ 211.167.- /

OBJ.: Da respuesta a oficio.

REF.: OF. Nº 552 de 26.MAR.988
de 3er. Jdo.Cr.Stgo.

TERCER JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO

SANTIAGO, 17 MAY 1988

DEL DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES

AL TERCER JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO

1. En respuesta al oficio de referencia, que recae en Causa Rol Nº 143.671-1, se informa que este Organismo no ha entregado información al diario El Mercurio de esta Capital en relación a "detenidos desaparecidos sumergidos voluntariamente que posteriormente serían perfectamente ubicables".

2. Su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a US.,

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

REPUBLICA DE CHILE
CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES

HUMBERTO LEIVA GUTIERREZ
Brigadier
Vice Director Nacional

DISTRIBUCION:

1. 3er.Jdo.Cr.Stgo.
2. Archivo C.N.I. /

PODER JUDICIAL
CHILE

doscientos ochenta y ocho

299-5

TERCER JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO

Santiago, diez de mayo de mil novecietos ochenta y ocho

COMPARECE, JOAQUIN JOSE LAVIN INFANTE, natural de Santiago 34 años, casado, Ingienero Comercial, lee y escribe, domiciliado en Pasaje Los Dibujantes 1625, Las Condes, quien interrogado bajo juramento expone;

Conozco el motivo de mi citación, y al respecto puedoseñalar lo siguiente.

Me desempeño como Editor de Informaciones del Diario El Mercurio y mi labor consiste en editar y aprobar todas las informaciones que publica el diario.

En relación a la información proporcionada por el Diario el día Lunes 21 de marzo de 1988 y que S.S. en este acto me exhobe, debo señalar que yo ignoro por quien fue proporcionada debido a que cada información es escrita en una pantalla de computador y revisada posteriormente por jefes y editores, quienes la cambian, reducen o agregan nuevas materias y finalmente la decisión de publicarla depende del editor de informaciones.

Los fines de semana queda un equipo a cargo de un editor de turno que ignoro quien sea en este caso, no obstante lo averiguaré, por lo menos lo intentaré, y contestando la pregunta de S.S. puedo decir que no necesariamente el periodista que recibió esta información estuvo de turno esa semana, ni tampoco que haya tomado contacto con el editor de turno de ese fin de semana, ya que el referido artículo o publicación puede haber sido escrita con anterioridad; en todo caso debido al sistema computacional con que hoy funciona el diario, luego de tres días de que un artículo es publi-

cado el archivo es borrado completamente por el computador, por lo que no qudda registrado el nombre de la perso-